



**Standard Insurance Company**  
**Puntos destacados de la cobertura del Seguro Voluntario por Incapacidad de**  
**Largo Plazo con Opciones para Educadores**  
Aldine Independent School District

### Seguro Voluntario por Incapacidad de Largo Plazo (LTD)

El Seguro por Incapacidad de Largo Plazo (Long Term Disability (LTD, por sus siglas en inglés)) está diseñado para pagarle un subsidio mensual en el caso de que no pueda trabajar debido a una enfermedad o lesión cubierta. Este subsidio reemplazará una parte de sus ingresos y le ayudará a cumplir con sus compromisos económicos durante tiempos difíciles. Standard Insurance Company (The Standard) creó este documento para proporcionarle información sobre la cobertura optativa que usted puede obtener a través de Aldine Independent School District.

### Requisitos de derecho de participación

- |                 |  |
|-----------------|--|
| <b>Póliza</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Una cantidad mínima de empleados con derecho de participación debe solicitar y cumplir con los requisitos del plan propuesto antes de que la cobertura del Seguro Voluntario por LTD con Opciones para Educadores pueda entrar en vigencia.</li></ul>  |
| <b>Empleado</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Ser un empleado regular de Aldine ISD que trabaja 30 horas o más a la semana, o que tiene un empleo de tiempo completo, o ser un empleado que ha sido contratado y se espera que trabaje al menos 90 días o 4 meses y medio y tiene derecho a participar y hacer aportaciones de forma activa en el Sistema de Jubilación de Maestros (Teacher Retirement System (TRS, por sus siglas en inglés)) de Texas</li><li>• Ser un ciudadano o residente de los Estados Unidos o Canadá</li><li>• No tienen derecho de participación los empleados temporales y estacionales, los miembros de las fuerzas armadas enlistados de tiempo completo, los empleados arrendados y los contratistas independientes</li></ul> |
| <b>Prima</b>    | <ul style="list-style-type: none"><li>• Usted paga el 100% de la prima de esta cobertura mediante una sencilla deducción de su nómina</li></ul>  |

### Cantidad del subsidio

- |   |  |
|---|--|
| <b>Cantidad del subsidio</b>            | Puede elegir la cantidad del subsidio mensual en incrementos de \$100, con base en las tablas y disposiciones presentadas en la sección de Tarifas de estos Puntos destacados de la cobertura. La cantidad de su subsidio mensual no debe exceder de 66 2/3% de sus ingresos mensuales antes de la incapacidad. La cantidad mínima mensual que puede elegir es de \$200. |
| <b>Subsidio mensual máximo del plan</b> | La cantidad que resulte menor de \$8,000 o 66 2/3% de sus ingresos antes de la incapacidad   |
| <b>Subsidio mensual mínimo del plan</b> | 25% de sus subsidios por LTD antes de que se descuente el ingreso deducible  |

Aviso:

- Si no solicita esta cobertura en un plazo de 31 días después de tener derecho de participación y decide hacerlo más tarde, deberá esperar hasta que su empleador realice una inscripción anual.
- Los reintegros estarán sujetos a la aprobación suscrita de un médico. Para enviar una declaración de historial médico en línea, visite: [standard.com/mhs](http://standard.com/mhs).

### Calculadora de necesidades por incapacidad

Su familia tiene sus propias circunstancias y exigencias financieras particulares. Para ayudarle a calcular la cantidad del Seguro por Incapacidad que usted podría necesitar si se incapacita para trabajar, The Standard ha creado una calculadora de necesidades por incapacidad que se encuentra en: [standard.com/disability/needs](http://standard.com/disability/needs).

### Inscripción abierta

Durante el periodo de inscripción abierta del 1 de noviembre de 2021 al 15 de noviembre de 2021:

**Para los miembros actualmente inscritos.** El periodo de espera de subsidios puede reducirse en un nivel de opción sin estar sujeto a la cláusula de enfermedad preexistente.

Si usted está actualmente inscrito en la opción de periodo de espera de subsidios de 30 días, usted puede inscribirse en las opciones de periodo de espera de subsidios de 7 o 14 días sin estar sujeto a la cláusula de enfermedad preexistente.

Si usted está actualmente inscrito en las opciones de periodo de espera de subsidios de 60, 90 o 180 días, si usted está sujeto a la cláusula de enfermedad preexistente y su periodo de espera de subsidios se redujo en más de un nivel durante la inscripción anual anterior, su periodo de espera de subsidios será el que se aplique a la opción en la que estuviera asegurado el día previo al periodo de inscripción anual anterior.

Si usted está actualmente inscrito en las opciones de periodo de espera de subsidios de 60, 90 o 180 días, si usted está sujeto a la limitación por enfermedad preexistente y la cantidad de su subsidio se incrementó en más de \$300 durante la inscripción anual anterior, la cantidad de su subsidio es la cantidad por la que usted estuviera asegurado el día previo al periodo de inscripción anual anterior más \$300.

**Para los miembros que no están actualmente inscritos.** Usted puede inscribirse para la cobertura del Seguro por LTD sin estar sujeto a la cláusula de enfermedad preexistente.

Comuníquese con su representante de recursos humanos para obtener más información.

### Fecha de entrada en vigencia de la cobertura para el empleado

Para quedar asegurado, usted debe cumplir con los requisitos de derecho de participación enumerados anteriormente, cumplir con un periodo de espera de derecho de participación, recibir la aprobación suscrita de un médico (si corresponde), y estar trabajando (ser capaz de desempeñar todas las actividades normales de su trabajo) el día anterior a la fecha programada de entrada en vigencia del seguro. Si usted no está trabajando el día anterior a la fecha programada de entrada en vigencia del seguro, su seguro no entrará en vigencia sino hasta el día posterior a que cumpla un día completo de estar trabajando como empleado con derecho de participación.

Comuníquese con su representante de recursos humanos para obtener más información acerca de los requisitos que debe cumplir para que su seguro entre en vigencia.

### Cómo entender el diseño del plan

**Periodo de espera de subsidios** El periodo de espera de subsidios es el periodo en el que debe estar continuamente incapacitado antes de que los subsidios sean pagaderos. Los subsidios no son pagaderos durante el periodo de espera de subsidios. Las opciones del periodo de espera de subsidios relacionadas con su plan incluyen:

<u>Lesión accidental</u>	<u>Otras incapacidades</u>
0 días	7 días
14 días	14 días
30 días	30 días
60 días	60 días
90 días	90 días
180 días	180 días

**Definición de incapacidad para la propia profesión**

Durante el periodo de espera de subsidios, y los primeros 24 meses durante los cuales los subsidios por LTD sean pagaderos, usted será considerado como incapacitado si no puede llevar a cabo con continuidad razonable las tareas esenciales de su propia profesión debido a una enfermedad física, lesión, embarazo o trastorno mental **Y si** experimenta una pérdida de por lo menos el 20% de los ingresos indizados antes de la incapacidad mientras trabaja en su propia profesión. Usted no será considerado como incapacitado simplemente porque se le limite el derecho de trabajar en su propia profesión, como en el caso de restricción o revocación de una licencia.

**Definición de incapacidad para cualquier profesión**

Después del periodo de incapacidad para su propia profesión, usted será considerado como incapacitado si, como resultado de una enfermedad física, lesión, embarazo o trastorno mental, no puede llevar a cabo con continuidad razonable las tareas de cualquier profesión.

**Ingreso deducible**

El ingreso deducible es otro ingreso que recibe o tiene derecho a recibir mientras los subsidios por LTD sean pagaderos. El ingreso deducible incluye, pero no se limita a:

- Pago de ausencia por enfermedad, pago anual o por licencia personal o cualquier forma de continuación de salario (incluyendo las cantidades donadas pero no las pagadas por vacaciones) que excedan el 100% de sus ingresos indizados antes de la incapacidad al sumarse a sus subsidios por Incapacidad de Largo Plazo
- Los subsidios bajo cualquier Ley de Compensación para los Trabajadores o ley similar
- Las cantidades que reciba conforme a la ley de compensación por desempleo
- Los subsidios por incapacidad o jubilación del Seguro Social, incluyendo los subsidios para su cónyuge e hijos
- Los subsidios por incapacidad de cualquier otro seguro colectivo
- Los subsidios por incapacidad o jubilación según el plan de jubilación de su empleador
- Los subsidios que reciba conforme a cualquier ley estatal de beneficio de ingresos por incapacidad o cualquier ley similar
- Los ingresos o compensación incluidos en sus Ingresos antes de la Incapacidad que reciba o tenga derecho a recibir mientras los subsidios por LTD sean pagaderos
- Los ingresos por tareas laborales que realice mientras está incapacitado, más los ingresos que podría recibir si trabajara tanto como lo permita su incapacidad
- Las cantidades que le deba un tercero o que se le deban a nombre de un tercero, en virtud de su incapacidad, ya sea por juicio, acuerdo o cualquier otro método
- Cualquier cantidad que reciba por concesiones, acuerdos u otro método como resultado de una reclamación por cualquiera de los conceptos recién mencionados

**Periodo máximo de subsidios**

El periodo máximo en que los subsidios son pagaderos se muestra en la tabla a continuación.

Si se incapacita antes de los 62 años, los subsidios por LTD podrían continuar durante la incapacidad hasta los 65 años. Si usted se incapacita a la edad de 62 años o más, la duración del subsidio se basa en la edad cumplida cuando comienza su incapacidad:

<u>Edad</u>	<u>Periodo máximo de subsidios</u>
62	3 años y 6 meses
63	3 años
64	2 años y 6 meses
65	2 años
66	1 año y 9 meses
67	1 año y 6 meses
68	1 año y 3 meses
69+	1 año

**Cálculo del subsidio**

**Ejemplo**

Usted escoge la cantidad de su subsidio por LTD cuando se inscribe para la cobertura bajo el plan. La cantidad de dinero que escoja debe ser en múltiplos de \$100, de un mínimo de \$200 a un máximo menor a la cantidad de \$8,000 o 66 2/3% de sus ingresos antes de la incapacidad. De este monto, después se resta cualquier otro ingreso deducible que usted reciba o tenga derecho a recibir mientras los subsidios por LTD sean pagaderos. Por ejemplo, si sus ingresos mensuales antes de la incapacidad son de \$4,500, puede elegir cualquier monto (en incrementos de \$100) entre \$200 y \$3,000 (66 2/3% de sus ingresos antes de la incapacidad). En el siguiente ejemplo, asuma que usted ha escogido la cantidad máxima de subsidio de \$3,000, y ahora recibe un subsidio mensual por incapacidad del Seguro Social de \$1,200 y un subsidio mensual por jubilación de \$900. Su subsidio mensual por LTD puede calcularse de la siguiente manera:

Ingresos asegurados antes de la incapacidad	\$4,500
Porcentaje máximo de subsidio	X 66 2/3%
Cantidad máxima de subsidio	<u>\$3,000</u>
Menos el subsidio por incapacidad del Seguro Social	-\$1,200
Menos el subsidio por jubilación	<u>-\$900</u>
<b>Cantidad del subsidio por LTD</b>	<b>\$900</b>

**Características extra**

Comuníquese con su representante de recursos humanos para obtener más información acerca de las características y los beneficios que se presentan a continuación.

**Plan de rehabilitación**

Si usted está participando en un Plan de Rehabilitación aprobado, The Standard puede incluir el pago de algunos de los gastos en los que usted incurra en relación con el plan; incluyendo, pero no limitándose a: gastos de capacitación y educación, gastos de cuidado de la familia (niños y ancianos), gastos relacionados con el trabajo y gastos de búsqueda de empleo.

**Beneficio de gastos moderados de adaptación**

Si su empleador hace una modificación aprobada en el lugar de trabajo que le permita regresar a trabajar mientras está incapacitado, The Standard le reembolsará a su empleador hasta una cantidad preaprobada por una parte o la totalidad del costo de la modificación.

**Beneficio como incentivo de rehabilitación**

Si acepta participar en un plan de rehabilitación que lo ayude a regresar al trabajo (el plan debe ser aprobado por The Standard), usted puede tener derecho a recibir un beneficio extra equivalente al 10% de sus ingresos antes de la incapacidad. Cuando se añada a cualquier otra cantidad que reciba de The Standard, su subsidio total no puede exceder el subsidio máximo permitido por la póliza.

<b>Beneficio para los sobrevivientes</b>	Si usted fallece mientras los subsidios por LTD son pagaderos, y en la fecha en la que usted fallece permaneció continuamente incapacitado durante al menos 180 días, se le pagará un beneficio para los sobrevivientes equivalente a tres veces su subsidio por LTD sin reducciones (cualquier beneficio para los sobrevivientes pagadero se aplicará antes de cualquier sobrepago adeudado de su reclamación de acuerdo con The Standard).
<b>Beneficio de primer día en hospital</b>	Si usted está en el hospital por al menos 4 horas durante su periodo de espera de subsidios, sucede lo siguiente: se exonerará lo que resta del tiempo de espera de su subsidio, los subsidios por LTD se volverán pagaderos desde el primer día que esté ingresado en el hospital, y su periodo máximo de subsidios comenzará en la fecha que su subsidio por LTD sea pagadero. Usted tiene derecho de participación en este beneficio solo si su periodo de espera de subsidios elegido es menor a 45 días. Este beneficio está incluido en las opciones del periodo de espera de subsidios 0/7, 14/14 y 30/30.
<b>Beneficio de gastos de cuidado de la familia</b>	Se aplica cuando un empleado incapacitado ha vuelto al trabajo y continúa recibiendo subsidios por LTD. Durante 12 meses, una parte de los gastos (hasta \$250 por dependiente o \$500 por familia, por mes) se deduce de la cantidad de los ingresos laborales.

### Exclusiones

Sujeto a variaciones estatales, usted no está cubierto por una incapacidad causada o a la que haya contribuido cualquiera de los siguientes factores:

- Cometer o intentar cometer un asalto o un crimen, o participar activamente en un disturbio o motín violento
- Lesión autoinfligida intencionalmente
- Guerra o cualquier acción de guerra (declarada o sin declarar, y cualquier conflicto armado de considerable magnitud entre fuerzas organizadas de naturaleza militar)
- La revocación de su licencia o certificación profesional o laboral
- Si corresponde, respecto a incrementos de seguro, usted no está cubierto para el incremento de seguro si su incapacidad es causada o agravada por una enfermedad preexistente o por el tratamiento médico o quirúrgico de una enfermedad preexistente, a menos que en la fecha en que haya quedado incapacitado usted haya estado asegurado continuamente conforme a la Póliza colectiva por el periodo de exclusión y limitación especificado, y haya estado presente en el trabajo por lo menos un día completo después del final del periodo de exclusión y limitación especificado.

### Cláusula de enfermedad preexistente

<b>Enfermedad preexistente</b>	Le pagaremos los subsidios durante los primeros 90 días de incapacidad, aun si su enfermedad está sujeta a una cláusula de enfermedad preexistente. Después de 90 días, continuaremos los subsidios sólo para las enfermedades a las que no se aplique la exclusión o la cláusula de enfermedad preexistente. Si la cantidad de sus subsidios está sujeta a la Exclusión por enfermedad preexistente, quedará excluido de pago.
--------------------------------	---

Una enfermedad preexistente es una afección física o mental:

- Para la cual usted habría consultado a un médico u otro profesional médico certificado, habría recibido tratamiento, servicios o asesoría médicos, se habría sometido a procedimientos de diagnóstico, incluyendo los procedimientos autoadministrados, o habría tomado medicamentos que le hubieran recetado
- La cual, como resultado de cualquier examen médico, incluso de exámenes habituales, haya sido diagnosticada o detectada

<b>Periodo de enfermedad preexistente</b>	El periodo de 90 días justo antes de que entre en vigencia su seguro o un incremento del mismo.
<b>Periodo de exclusión y limitación especificado</b>	12 meses

### Limitaciones

Los subsidios por LTD no son pagaderos para ningún periodo si usted:

- No está bajo la atención continua de un médico de la especialidad pertinente, conforme lo determine The Standard
- No participa de buena fe en un plan, programa o curso de tratamiento médico, programa de capacitación vocacional o curso de preparación académica autorizado por The Standard, a menos que su incapacidad le impida participar
- Está confinado por cualquier motivo en una penitenciaría o reclusorio
- Puede trabajar y ganar por lo menos el 20% de sus ingresos indizados antes de la incapacidad, pero elige no hacerlo durante los primeros 24 meses después del final del periodo de espera de subsidios, la responsabilidad de trabajar se limita a trabajar en su propia profesión; después de eso, la responsabilidad de trabajar incluye el trabajo en cualquier profesión

Además, el pago de los subsidios por LTD tendrá una duración limitada:

- Si usted reside fuera de los Estados Unidos o Canadá
- Si corresponde, si su incapacidad es causada o agravada por una enfermedad preexistente o por el tratamiento médico o quirúrgico de una enfermedad preexistente, a menos que en la fecha en que haya quedado incapacitado usted haya estado asegurado continuamente conforme a la Póliza colectiva por el periodo de exclusión y limitación especificado, y haya estado trabajando por lo menos un día completo después del final del periodo de exclusión y limitación especificado
- Si su incapacidad es causada o agravada por trastornos mentales, abuso de sustancias o el entorno, enfermedades de fatiga crónica, enfermedad de dolor crónico, síndrome del túnel carpiano o de movimientos repetitivos, trastorno de la articulación temporomandibular o trastorno de la articulación craneomandibular.

### Cuándo terminan sus subsidios

Los subsidios por LTD se cancelarán automáticamente en la primera de las siguientes fechas:

- La fecha en la que ya no esté incapacitado
- La fecha en la que finalice su periodo máximo de subsidios
- La fecha en la que usted fallezca
- La fecha en la que se hagan pagaderos los subsidios bajo cualquier otro plan de Seguro por LTD cuya cobertura haya adquirido por medio de su empleo durante un periodo de recuperación temporal
- La fecha en la que usted no pueda demostrar la continuidad de su incapacidad ni su derecho a los subsidios

### Cuándo finaliza el seguro

El seguro finalizará automáticamente cuando ocurra la primera de las siguientes situaciones:

- El último día del último periodo para el cual usted haya hecho una aportación de las primas (salvo si las primas se emitieron mientras usted estaba incapacitado)
- El último día del mes en el que su empleo termine
- La fecha en la que se cancele la Póliza colectiva
- La fecha en la que usted deje de cumplir con los requisitos de derecho de participación (en ciertas circunstancias, la cobertura puede continuar por periodos de tiempo limitados)
- Si corresponde, la fecha en la que su empleador deje de participar en la Póliza colectiva

### **Certificado del Seguro Colectivo**

Si la cobertura entra en vigencia y usted queda asegurado, usted recibirá un certificado del Seguro Colectivo en el que se describirá en detalle la cobertura del seguro, con sus definiciones, exclusiones, limitaciones, reducciones y motivos de cancelación. Las cláusulas que rigen aparecerán en la Póliza colectiva. Ni la información presentada en este resumen ni el certificado modifican en modo alguno la Póliza colectiva o la cobertura del seguro.

### **Tarifas**

Los empleados pueden elegir un subsidio mensual por LTD desde un mínimo de \$200 hasta la cantidad máxima de acuerdo a su sueldo. Consultando la gráfica adjunta, siga los pasos que se muestran para buscar el costo mensual para la categoría de subsidio mensual por LTD y el periodo de espera de subsidios que usted desee:

- Encuentre la cantidad máxima de subsidios por LTD ubicando la cantidad de sus ingresos, ya sea en la columna de ingresos anuales o en la de ingresos mensuales. La cantidad del subsidio por LTD relacionada con estos ingresos es la cantidad máxima que puede recibir. Si sus ingresos están entre dos cantidades, debe elegir la cantidad que sea menor.
- Seleccione la cantidad del subsidio mensual por LTD que desee entre la cantidad mínima de \$200 y la cantidad máxima establecida, verificando que no exceda el máximo para sus ingresos.
- En la misma línea, seleccione el periodo de espera de subsidios que desee para obtener la tarifa mensual de dicha selección.

Si tiene alguna pregunta sobre cómo calcular su subsidio mensual por LTD, el periodo de espera de subsidios, o el pago de la prima del subsidio que desee, comuníquese con su representante de recursos humanos.

**Puntos destacados de la cobertura del Seguro Voluntario por LTD con Opciones para Educadores**  
Aldine Independent School District

Ingresos anuales	Ingresos mensuales	Subsidio mensual por incapacidad	Periodo de espera de subsidios por accidente o enfermedad					
			Tarifa mensual					
			0-7	14-14	30-30	60-60	90-90	180-180
3,600	300	200	7.34	6.48	5.50	3.56	3.08	2.26
5,400	450	300	11.01	9.72	8.25	5.34	4.62	3.39
7,200	600	400	14.68	12.96	11.00	7.12	6.16	4.52
9,000	750	500	18.35	16.20	13.75	8.90	7.70	5.65
10,800	900	600	22.02	19.44	16.50	10.68	9.24	6.78
12,600	1,050	700	25.69	22.68	19.25	12.46	10.78	7.91
14,400	1,200	800	29.36	25.92	22.00	14.24	12.32	9.04
16,200	1,350	900	33.03	29.16	24.75	16.02	13.86	10.17
18,000	1,500	1000	36.70	32.40	27.50	17.80	15.40	11.30
19,800	1,650	1100	40.37	35.64	30.25	19.58	16.94	12.43
21,600	1,800	1200	44.04	38.88	33.00	21.36	18.48	13.56
23,400	1,950	1300	47.71	42.12	35.75	23.14	20.02	14.69
25,200	2,100	1400	51.38	45.36	38.50	24.92	21.56	15.82
27,000	2,250	1500	55.05	48.60	41.25	26.70	23.10	16.95
28,800	2,400	1600	58.72	51.84	44.00	28.48	24.64	18.08
30,600	2,550	1700	62.39	55.08	46.75	30.26	26.18	19.21
32,400	2,700	1800	66.06	58.32	49.50	32.04	27.72	20.34
34,200	2,850	1900	69.73	61.56	52.25	33.82	29.26	21.47
36,000	3,000	2000	73.40	64.80	55.00	35.60	30.80	22.60
37,800	3,150	2100	77.07	68.04	57.75	37.38	32.34	23.73
39,600	3,300	2200	80.74	71.28	60.50	39.16	33.88	24.86
41,400	3,450	2300	84.41	74.52	63.25	40.94	35.42	25.99
43,200	3,600	2400	88.08	77.76	66.00	42.72	36.96	27.12
45,000	3,750	2500	91.75	81.00	68.75	44.50	38.50	28.25
46,800	3,900	2600	95.42	84.24	71.50	46.28	40.04	29.38
48,600	4,050	2700	99.09	87.48	74.25	48.06	41.58	30.51
50,400	4,200	2800	102.76	90.72	77.00	49.84	43.12	31.64
52,200	4,350	2900	106.43	93.96	79.75	51.62	44.66	32.77
54,000	4,500	3000	110.10	97.20	82.50	53.40	46.20	33.90
55,800	4,650	3100	113.77	100.44	85.25	55.18	47.74	35.03
57,600	4,800	3200	117.44	103.68	88.00	56.96	49.28	36.16
59,400	4,950	3300	121.11	106.92	90.75	58.74	50.82	37.29
61,200	5,100	3400	124.78	110.16	93.50	60.52	52.36	38.42
63,000	5,250	3500	128.45	113.40	96.25	62.30	53.90	39.55
64,800	5,400	3600	132.12	116.64	99.00	64.08	55.44	40.68
66,600	5,550	3700	135.79	119.88	101.75	65.86	56.98	41.81
68,400	5,700	3800	139.46	123.12	104.50	67.64	58.52	42.94
70,200	5,850	3900	143.13	126.36	107.25	69.42	60.06	44.07
72,000	6,000	4000	146.80	129.60	110.00	71.20	61.60	45.20
73,800	6,150	4100	150.47	132.84	112.75	72.98	63.14	46.33
75,600	6,300	4200	154.14	136.08	115.50	74.76	64.68	47.46

Ingresos anuales	Ingresos mensuales	Subsidio mensual por incapacidad	Periodo de espera de subsidios por accidente o enfermedad					
			Tarifa mensual					
			0-7	14-14	30-30	60-60	90-90	180-180
77,400	6,450	4300	157.81	139.32	118.25	76.54	66.22	48.59
79,200	6,600	4400	161.48	142.56	121.00	78.32	67.76	49.72
81,000	6,750	4500	165.15	145.80	123.75	80.10	69.30	50.85
82,800	6,900	4600	168.82	149.04	126.50	81.88	70.84	51.98
84,600	7,050	4700	172.49	152.28	129.25	83.66	72.38	53.11
86,400	7,200	4800	176.16	155.52	132.00	85.44	73.92	54.24
88,200	7,350	4900	179.83	158.76	134.75	87.22	75.46	55.37
90,000	7,500	5000	183.50	162.00	137.50	89.00	77.00	56.50
91,800	7,650	5100	187.17	165.24	140.25	90.78	78.54	57.63
93,600	7,800	5200	190.84	168.48	143.00	92.56	80.08	58.76
95,400	7,950	5300	194.51	171.72	145.75	94.34	81.62	59.89
97,200	8,100	5400	198.18	174.96	148.50	96.12	83.16	61.02
99,000	8,250	5500	201.85	178.20	151.25	97.90	84.70	62.15
100,800	8,400	5600	205.52	181.44	154.00	99.68	86.24	63.28
102,600	8,550	5700	209.19	184.68	156.75	101.46	87.78	64.41
104,400	8,700	5800	212.86	187.92	159.50	103.24	89.32	65.54
106,200	8,850	5900	216.53	191.16	162.25	105.02	90.86	66.67
108,000	9,000	6000	220.20	194.40	165.00	106.80	92.40	67.80
109,800	9,150	6100	223.87	197.64	167.75	108.58	93.94	68.93
111,600	9,300	6200	227.54	200.88	170.50	110.36	95.48	70.06
113,400	9,450	6300	231.21	204.12	173.25	112.14	97.02	71.19
115,200	9,600	6400	234.88	207.36	176.00	113.92	98.56	72.32
117,000	9,750	6500	238.55	210.60	178.75	115.70	100.10	73.45
118,800	9,900	6600	242.22	213.84	181.50	117.48	101.64	74.58
120,600	10,050	6700	245.89	217.08	184.25	119.26	103.18	75.71
122,400	10,200	6800	249.56	220.32	187.00	121.04	104.72	76.84
124,200	10,350	6900	253.23	223.56	189.75	122.82	106.26	77.97
126,000	10,500	7000	256.90	226.80	192.50	124.60	107.80	79.10
127,800	10,650	7100	260.57	230.04	195.25	126.38	109.34	80.23
129,600	10,800	7200	264.24	233.28	198.00	128.16	110.88	81.36
131,400	10,950	7300	267.91	236.52	200.75	129.94	112.42	82.49
133,200	11,100	7400	271.58	239.76	203.50	131.72	113.96	83.62
135,000	11,250	7500	275.25	243.00	206.25	133.50	115.50	84.75
136,800	11,400	7600	278.92	246.24	209.00	135.28	117.04	85.88
138,600	11,550	7700	282.59	249.48	211.75	137.06	118.58	87.01
140,400	11,700	7800	286.26	252.72	214.50	138.84	120.12	88.14
142,200	11,850	7900	289.93	255.96	217.25	140.62	121.66	89.27
144,000	12,000	8000	293.60	259.20	220.00	142.40	123.20	90.40



### **Standard Insurance Company**

Durante más de 100 años, nos hemos dedicado a cumplir con nuestro objetivo principal: ayudar a las personas a alcanzar un bienestar financiero y mental. Hemos ganado reputación nacional por ofrecer excelentes productos y servicios, esforzándonos siempre por hacer lo que es mejor para nuestros clientes.

Con sede en Portland, Oregon, The Standard es un proveedor reconocido a nivel nacional de Seguros Colectivos por Incapacidad, Seguros de Vida, Seguros Dentales y Oftalmológicos, así como de Seguros Individuales por Incapacidad. Proporcionamos seguros a más de 25,000 grupos que cubren a más de 6.5 millones de empleados a nivel nacional.\* Nuestra primera Póliza colectiva, redactada en 1951 y aún en vigencia, da testimonio de nuestro compromiso por establecer relaciones duraderas.

Para saber más sobre los productos de The Standard, comuníquese con su departamento de recursos humanos o visítenos en [standard.com](http://standard.com).

\* A partir del 31 de diciembre de 2017, según datos internos creados por Standard Insurance Company.

Standard Insurance Company  
1100 SW Sixth Avenue  
Portland OR 97204

GP190-LTD/S399